



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 20/01/2023

VISTO el expediente N° ME-E-89903-2022 del registro de esta Gobernación, la Resolución M.E. N° 34/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Provincial, Ejercicio 2023.

Que, en efecto, mediante el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 34/23 se resolvió modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2023, la cual quedó conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la misma.

Que, en oportunidad de dictarse la mencionada resolución, se deslizó un error material involuntario en la exposición de los códigos de financiamiento indicados en el Anexo I de la misma, que resulta oportuno rectificar.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.E. N° 34/23, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 80/23.

G.T.F.
AT
CB
DC

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 80/23.

<u>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 34/23.</u>							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9971	Transferencias a Organismos y Poderes	6-Activos Financieros	3	0,00	1.358.957.426,81	0,00	1.358.957.426,81
UC0644	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	3	2.087.335.261,27	0,00	1.358.957.426,81	728.377.834,46
UC2700	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	3-Servicios No Personales	202	181.613.936,00	1.358.957.426,81	0,00	1.540.571.362,81
Totales				2.268.949.197,27	2.717.914.853,62	1.358.957.426,81	3.627.906.624,08

G.T.F.
AT
CB
DC

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.